



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GELVES
C/ 1er. Tte. Alcalde José Garrido, s/n
Tfn.: 95 576 00 00 Fax: 95 576 02 64
41120 – Gelves (Sevilla)

BANDO DE ALCALDIA

ISABEL HERRERA SEGURA, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE GELVES,

HACE SABER

Que por *Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19*, se determinaron las medidas específicas de prevención, contención y coordinación para todo el territorio nacional hasta que finalice la crisis de emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19 y, además, se impuso al resto de Administraciones –como autoridades competentes según la legislación ordinaria para organizar y tutelar la salud pública-, establecer las medidas necesarias para garantizar las condiciones de higiene, prevención y contención en relación con los distintos sectores de actividad.

Así pues, en Andalucía se aprobó la *Orden de 19 de junio de 2020, por la que se adoptan medidas preventivas de salud pública en la Comunidad Autónoma de Andalucía para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el coronavirus (COVID-19), una vez superado el estado de alarma*.

En este sentido procede reseñar que, si bien se ha superado la fase aguda de la pandemia, en esta nueva normalidad deben mantenerse aquellas medidas que se han mostrado eficaces en la lucha contra dicha pandemia y cambiar aquellas otras que no sean necesarias. Así, las medidas que se adoptan ahora responden, a un equilibrio entre la necesaria protección de la salud pública y el incremento en el número e intensidad de las actividades que favorezca la recuperación de la vida social y económica.

Por otra parte, es necesario un comportamiento social de cautela y autoprotección asentado fundamentalmente en las siguientes premisas: higiene frecuente de manos; higiene respiratoria (evitar toser directamente al aire y tocarse la cara, la nariz y los ojos); distancia interpersonal mínima de 1,5 metros; uso de mascarillas cuando no sea posible mantener la distancia mínima interpersonal, así como cuando se esté en entornos con mucha gente, especialmente en espacios cerrados; preferencia por actividades al aire libre y de poca duración; limpieza, higiene y ventilación de los espacios utilizados y, especialmente, adopción de medidas de aislamiento y comunicación con los servicios de salud tan pronto como se tengan síntomas compatibles con el COVID-19 (fiebre, tos o dificultad para respirar) u otros síntomas, como falta de olfato o gusto.

C.I.F.: P – 4104400

Código Seguro De Verificación:	OgXgBIlh608w4IXFZixm4w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Isabel Herrera Segura	Firmado	11/08/2020 12:07:28	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/OgXgBIlh608w4IXFZixm4w==			



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GELVES

C/ 1er. Tte. Alcalde José Garrido, s/n

Tfn.: 95 576 00 00 Fax: 95 576 02 64

41120 – Gelves (Sevilla)

Considerando, por tanto, que es necesario seguir aplicando medidas de prevención que minimicen el riesgo existente a que los contagios de COVID-19 pudieran aumentar, este Ayuntamiento **no autorizará la realización de ningún tipo de actividad que constituya un peligro cierto para la propagación del COVID-19**, siendo conscientes de las circunstancias actuales, valorando que aún existe riesgo.

En el marco de estas medidas preventivas contra la propagación del COVID-19, y teniendo en cuenta las recomendaciones de las autoridades sanitarias, se mantendrán cerradas las instalaciones deportivas municipales, la piscina municipal, así como los parques públicos infantiles, y se suspenden todas aquellas actividades y eventos de carácter público que supongan riesgo de contagio, tales como competiciones o eventos deportivos, conciertos, representaciones teatrales, y todas aquellas que den lugar a concentraciones de público.

El tiempo de vigencia de estas medidas dependerá de la evolución de los contagios.

Es responsabilidad de todos evitar que aumenten los contagios de coronavirus, por lo que pedimos se extremen las medidas de seguridad e higiene y se tengan en cuenta las recomendaciones de las autoridades sanitarias.

Lo que se hace público para su general conocimiento.
En Gelves, a la fecha de la firma electrónica.

La Alcaldesa.

Fdo. Isabel Herrera Segura.

C.I.F.: P – 4104400

Código Seguro De Verificación:	OgXgBIlh608w4IXFZixm4w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Herrera Segura	Firmado	11/08/2020 12:07:28
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/OgXgBIlh608w4IXFZixm4w==		

